

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 051

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	700012333000201600004600	MOISES RODRÍGUEZ PÉREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	EDISON BIOSCAR RUÍZ VALENCIA	ACTO QUE DECLARÓ ELECTO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AL SEÑOR DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS, PERÍODO 2016-2019

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CATORCE (13) DE JUNIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 15, 16 Y 17 DE JUNIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario